Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 157 - Jueves, 17 de agosto de 2023

página 13375/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 59, de 28 de marzo), se acuerda la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

En la base general 10.1.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 194, de 7 de octubre), aprobadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre), modificada por la Resolución de 22 de junio de 2021 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), y aprobadas mediante el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), se establece que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 de la del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección Gerencia requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria, que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible contratación indefinida cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se produzca la renuncia de alguno de las personas aspirantes seleccionados, tanto tácita como expresa, o que tenga lugar el fallecimiento de algunos de los aspirantes seleccionados, antes de la firma del contrato indefinido.
- b) Que algún aspirante de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4, en forma y plazo establecidos en la base 11.3, o que del examen de dicha documentación se deduzca que el aspirante carezca de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, en cuyo caso se le dará audiencia.

Habiéndose aceptado por parte de esta Dirección General la renuncia expresa de varias de las personas propuestas para la contratación indefinida mediante la Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 121, de 27 de junio) por la que se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 157 - Jueves, 17 de agosto de 2023

página 13375/2

requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, del proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, procede, por una sola vez, modificar la citada Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 59, de 28 de marzo).

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 194, de 7 de octubre), así como en la Resolución de 7 de octubre de 2021 (BOJA núm. 198, de 14 de octubre, con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 201, de 19 de octubre, y BOJA núm. 202, de 20 de octubre), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concursooposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir y se aprueban las Bases Específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 293/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Acordar la propuesta de contratación indefinida de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Celador/a, que se relacionan en el anexo de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado una vez dado por tramitado y finalizado el previo trámite de petición de centro de destino.

La documentación prevista en la base 11.2 de las bases generales será aportada con carácter previo a la firma del contrato laboral indefinido y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo para la firma del contrato indefinido será de un mes improrrogable, contado a partir del día 1 de octubre de 2023, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 157 - Jueves, 17 de agosto de 2023

página 13375/3

o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 10 de agosto de 2023.- La Directora General, P.S. (Res. de 25.7.2023, de la Dirección Gerencia del SAS), el Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Luis Martínez Hervás.

A N E X O ASPIRANTES PROPUESTOS PARA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
TORRES GARCIA, JOSE	***1462**	L	101,594	3005	HAR PUENTE GENIL
MARISCAL RAMIREZ, MANUEL	***1114**	L	100,813	3006	HAR VALLE GUADIATO
MARQUES RUZ, JESUS FRANCISCO	***5466**	L	100,415	3004	HOSPITAL DE MONTILLA

